

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°127 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2.017 EDICION DE 4 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 127

Sección Administrativa:

Resolución N° 554... Pág. 2

Resolución N° 555... Pág. 3 y 4

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 554/2017.

VISTO:

La necesidad de contar con una persona a cargo del Parque Automotor de la Municipalidad de San José de los Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto designar al Sr. Maximiliano Vladimir Acevedo Perez; DNI N°: 31.639.194 como Encargado de del Parque Automotor, a partir del día 01 de Septiembre del año 2.017 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo;

Que, esta designación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24; 25; 26; 27 y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos; Artículos 152, inciso k);

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, como Encargado del Parque Automotor de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, al Sr. Maximiliano Vladimir Acevedo Perez; DNI N°: 31.639.194, con domicilio en Necochea N°: 325 del Barrio Pueblo Nuevo de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta, a partir del día 01 de Septiembre de 2.017, y hasta nueva disposición de este Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 555/2017.

VISTO:

El Acta Acuerdo de Compensación Inflacionaria y Reconstrucción Salarial 2° Semestre Año 2017, celebrado el Secretario de Finanzas, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y representantes gremiales, de fecha 28 de Agosto de 2017; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la acta acuerdo citada, se estableció entre otros un Incremento de las Asignaciones Familiares, un Incremento Total de Haberes del 22,5%, y una Ayuda no remunerativa ni bonificable de Asignación Familiar Extraordinaria, por agente, todo ello, conforme a la modalidad y vigencias instituidas en Acta y que alcanza a la totalidad del personal dependiente de los organismos que conforman el Poder Ejecutivo Provincial;

Que, esta gestión de gobierno, ha dispuesto conceder al personal municipal, los incrementos salariales que se otorguen a nivel provincial, de acuerdo a las disponibilidades financieras del Municipio;

Que, por lo expuesto el Ejecutivo Municipal, en un marco de equidad y justicia social, considera pertinente otorgar al personal municipal, los incrementos y ayuda no remunerativa extraordinaria, siendo de alcance para el personal municipal de carácter planta permanente y contratados;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: OTORGAR, los incrementos descriptos a continuación, para los haberes del personal de la Municipalidad de San José de los Cerrillos:

- Incremento de la Asignación Familiar por Hijo, en Agosto de 2017 tendrá un valor de \$ 1.032 y de \$ 1.058 a partir del 1° de Noviembre de 2.017, manteniéndose los rangos remunerativos y las relaciones respecto las demás asignaciones familiares.
- Se establece un incremento total de haberes del 22,5%, el que se aplicará conforme las siguientes proporciones y vigencias:
 - 01/02/2017: 10,0%
 - 01/05/2017: 6,0% (Acumulado 16%)
 - 01/08/2017: 3,5% (Acumulado 19,5%)
 - 01/11/2017: 3,0% (Acumulado 22,5%)
- Otorgar una Ayuda no Remunerativa ni Bonificable en carácter de Asignación Familiar Extraordinaria, por agente y en un solo cargo de \$ 3.200 (Pesos: Tres mil doscientos) que será abonado de la siguiente manera:
 - Noviembre 2017: \$ 1.600

- Enero 2018: \$ 1.600

ARTICULO 2º: Los incrementos establecidos en el Artículo 1º, serán de alcance para todo el personal municipal que revisten el carácter de Planta Permanente y Planta Contratados.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras correspondientes e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega